

# DENZINGER. Textos fundamentales sobre el pecado original

## SAN ZOSIMO, 417-418 II CONCILIO MILEVI, 416 Y XVI CONCILIO DE CARTAGO, 418

aprobados respectivamente por Inocencio I y por Zósimo

[Contra los pelagianos]

### Del pecado original y de la gracia

101 Can. 1. Plugo a todos los obispos... congregados en el santo Concilio de la Iglesia de Cartago: **Quienquiera que dijere que el primer hombre, Adán, fue creado mortal, de suerte que tanto si pecaba como si no pecaba tenía que morir en el cuerpo, es decir, que saldría del cuerpo no por castigo del pecado, sino por necesidad de la naturaleza, sea anatema.**

102 Can. 2. Igualmente plugo que **quienquiera niegue que los niños recién nacidos del seno de sus madres, no han de ser bautizados o dice que, efectivamente, son bautizados para remisión de los pecados, pero que de Adán nada traen del pecado original** que haya de expiarse por el lavatorio de la regeneración; de donde consiguientemente se sigue que en ellos la fórmula del bautismo “para la remisión de los pecados”, ha de entenderse no verdadera, sino falsa, **sea anatema**. Porque lo que dice el Apóstol: *Por un solo hombre entró el pecado en el mundo y por el pecado la muerte y así a todos los hombres pasó, por cuanto en aquél todos pecaron* [cf. Rom. 5, 12], no de otro modo ha de entenderse que como siempre lo entendió la Iglesia Católica por el mundo difundida. Porque por esta regla de la fe, **aun los niños pequeños que todavía no pudieron cometer ningún pecado por sí mismos, son verdaderamente bautizados para la remisión de los pecados, a fin de que por la regeneración se limpie en ellos lo que por la generación contrajeron.**

103 Can. 3. Igualmente plugo: Quienquiera dijere que la gracia de Dios por la que se justifica el hombre por medio de Nuestro Señor Jesucristo, solamente vale para la remisión de los pecados que ya se han cometido, pero no de ayuda para no cometerlos, sea anatema.

### Sobre el **pecado original**

[De la Carta *Tractatoria a las Iglesias orientales, a la diócesis de Egipto, a Constantinopla, Tesalónica y Jerusalén, enviada después de marzo de 418]*

109a *Fiel es el Señor en sus palabras* [Ps. 144, 13], y su bautismo, en la realidad y en las palabras, esto es, por obra, por confesión y remisión de los pecados en todo sexo, edad y condición del género humano, conserva la misma plenitud. Nadie, en efecto, sino el que es siervo del pecado, se hace libre, y no puede decirse rescatado sino el que verdaderamente hubiere antes sido cautivo por el pecado, como está escrito: *Si el Hijo os liberare, seréis verdaderamente libres* [Ioh. 8, 36]. **Por ÉL, en efecto, renacemos espiritualmente, por ÉL somos crucificados al mundo. Por su muerte se rompe aquella cédula de muerte, introducida en todos nosotros por Adán y transmitida a toda alma; aquella cédula —decimos— cuya obligación contraemos por descendencia, a la que no hay absolutamente nadie de los nacidos que no esté ligado, antes de ser**

liberado por el bautismo.

## SAN ANASTASIO II, 496-498

Sobre el origen de las almas y sobre el **pecado original**

[De la Carta *Bonum atque iucundum*, a los obispos de Francia, de 23 de agosto de 498]

170 (1) ... [Piensan algunos herejes en Francia] que pueden razonablemente persuadirse que así como los padres transmiten los cuerpos al género humano de la hez material, de modo semejante dan también el espíritu del alma vital... ¿Cómo, pues, contra la divina sentencia, con inteligencia demasiado carnal, piensan que el alma hecha a imagen de Dios se difunda por la unión de los hombres, siendo así que la acción de Aquel que al principio hizo esto no deja de ser hoy la misma, como Él mismo dijo: *Mi padre sigue trabajando y yo también trabajo* [cf. Ioh. 5, 17]? Y entiendan también lo que está escrito: *El que vive para siempre, lo creó todo de una vez* [Eccli. 18, 1].

Si, pues, antes de que la Escritura dispusiera el orden y modo siguiendo cada especie en cada clase de criaturas, obraba al mismo tiempo potencialmente —cosa que no puede negarse— y causalmente en la obra pertinente a la creación de todas las cosas, de cuya consumación descansó el día séptimo, y ahora sigue obrando visiblemente en la obra conveniente según el curso de los tiempos; luego aténganse a la santa doctrina, de que Aquel infunde las almas, *que llama lo que no es, como lo que es* [cf. Rom. 4, 17].

(4) ... En lo que acaso piensan que hablan piadosa y exactamente, es decir, que con razón afirman que las almas son transmitidas por los padres, como quiera que están enredadas en pecados, deben con esta sabia separación distinguir: que ellos no pueden transmitir otra cosa que lo que ellos con extraviada presunción cometieron, esto es, la pena y culpa del pecado que pone bien de manifiesto la descendencia que por transmisión se sigue, **al nacer los hombres malos y torcidos. Y claramente se ve que en eso solo no tiene Dios parte ninguna,** pues para que no cayeran en esta fatal calamidad, se lo prohibió y predijo con el ingénito terror de la muerte. Así, pues, por la transmisión, aparece evidentemente lo que por los padres se entrega, y se muestra también qué es lo que desde el principio hasta el fin haya obrado o siga aún Dios obrando.

SAN SIMACO, 498-514

## SAN FELIX, 526-530

II CONCILIO DE ORANGE, 529 (en la Galia)

Confirmado por Bonifacio II (contra los semipelagianos)

Sobre el **pecado original, la gracia, la predestinación**

173b Nos ha parecido justo y razonable, según la admonición y autoridad de la Sede Apostólica, que debíamos presentar para que sean por todos observados, y firmar de nuestras manos unos pocos capítulos que nos han sido transmitidos por la Sede Apostólica, que fueron recogidos por los santos Padres de los libros de las Sagradas Escrituras para esta causa principalmente, a fin de enseñar a aquellos que sienten de modo distinto a como deben.

174 [I. Sobre el **pecado original**.] Can. 1. Si alguno dice que por el pecado de

prevaricación de Adán no “fue mudado” todo el hombre, es decir, según el cuerpo y el alma en peor, sino que cree que quedando ilesa la libertad del alma, sólo el cuerpo está sujeto a la corrupción, engañado por el error de Pelagio, se opone a la Escritura, que dice: *El alma que pecare, ésa morirá* [Ez. 18, 20], y: *¿No sabéis que si os entregáis a uno por esclavos para obedecerle, esclavos sois de aquel a quien os sujetáis?* [Rom. 6, 16] . Y: *Por quien uno es vencido, para esclavo suyo es destinado* [2 Petr. 2, 19].

175 Can. 2. Si alguno afirma que a Adán solo dañó su prevaricación, pero no también a su descendencia, o que sólo pasó a todo el género humano por un solo hombre la muerte que ciertamente es pena del pecado, pero no también el pecado, que es la muerte del alma, atribuirá a Dios injusticia, contradiciendo al Apóstol que dice: *Por un solo hombre, el pecado entró en el mundo y por el pecado la muerte, y así a todos los hombres pasó la muerte por cuanto todos habían pecado* [Rom. 5, 12] 3.

176 [II. Sobre la gracia.] Can. 3. Si alguno dice que la gracia de Dios puede conferirse por invocación humana, y no que la misma gracia hace que sea invocado por nosotros, contradice al profeta Isaías o al Apóstol, que dice lo mismo: *He sido encontrado por los que no me buscaban; manifestamente aparecí a quienes por mí no preguntaban* [Rom. 10, 20; cf. Is. 65, 1].

177 Can. 4. Si alguno porfía que Dios espera nuestra voluntad para limpiarnos del pecado, y no confiesa que aun el querer ser limpios se hace en nosotros por infusión y operación sobre nosotros del Espíritu Santo, resiste al mismo Espíritu Santo que por Salomón dice: *Es preparada la voluntad por el Señor* [Prov. 8, 35: LXX], y al Apóstol que saludablemente predica: *Dios es el que obra en nosotros el querer y el acabar, según su beneplácito* [Phil. 2, 13].

178 Can. 5. Si alguno dice que está naturalmente en nosotros lo mismo el aumento que el inicio de la fe y hasta el afecto de credulidad por el que creemos en Aquel que justifica al impío y que llegamos a la regeneración del sagrado bautismo, no por don de la gracia —es decir, por inspiración del Espíritu Santo, que corrige nuestra voluntad de la infidelidad a la fe, de la impiedad a la piedad—, se muestra enemigo de los dogmas apostólicos, como quiera que el bienaventurado Pablo dice: *Confiamos que quien empezó en vosotros la obra buena, la acabará hasta el día de Cristo Jesús* [Phil. 1, 6]; y aquello: *A vosotros se os ha concedido por Cristo, no sólo que creáis en Él, sino también que por Él padezcáis* [Phil. 1, 29]; y: *De gracia habéis sido salvados por medio de la fe, y esto no de vosotros, puesto que es don de Dios* [Eph. 2, 8]. Porque quienes dicen que la fe, por la que creemos en Dios es natural, definen en cierto modo que son fieles todos aquellos que son ajenos a la Iglesia de Dios.

188 Can. 15. “Adán se mudó de aquello que Dios le formó, pero se mudó en peor por su iniquidad; el fiel se muda de lo que obró la iniquidad, pero se muda en mejor por la gracia de Dios. Aquel cambio, pues, fue del prevaricador primero; éste, según el salmista, es *cambio de la diestra del Excelso* [Ps. 76, 11].

191 Can. 18. *De la reparación del libre albedrío. El albedrío de la voluntad, debilitado en el primer hombre, no puede repararse sino por la gracia del bautismo;* lo perdido no puede ser devuelto, sino por el que pudo darlo. De ahí que la verdad misma diga: *Si el Hijo os liberare, entonces seréis verdaderamente libres* [Ioh. 8, 36] .

192 Can. 19. “*Que nadie se salva, sino por la misericordia de Dios. La*

naturaleza humana, aun cuando hubiera permanecido en aquella integridad en que fue creada, en modo alguno se hubiera ella conservado a sí misma, si su Creador no la ayudara; de ahí que, si sin la gracia de Dios, no hubiera podido guardar la salud que recibió, ¿cómo podrá, sin la gracia de Dios, reparar la que perdió?

193 Can. 20. “*Que el hombre no puede nada bueno sin Dios.* Muchos bienes hace Dios en el hombre, que no hace el hombre; ningún bien, empero, hace el hombre que no otorgue Dios que lo haga el hombre”.

194 Can. 21. “*De la naturaleza y de la gracia.* A la manera como a quienes queriendo justificarse en la ley, cayeron también de la gracia, con toda verdad les dice el Apóstol: *Si la justicia viene de la ley, luego en vano ha muerto Cristo* [Gal. 2, 21]; así a aquellos que piensan que es naturaleza la gracia que recomienda y percibe la fe de Cristo, con toda verdad se les dice: Si por medio de la naturaleza es la justicia, *luego en vano ha muerto Cristo.* Porque ya estaba aquí la ley y no justificaba; ya estaba aquí también la naturaleza, y tampoco justificaba. Por tanto, Cristo no ha muerto en vano, sino para que la ley fuera cumplida por Aquel que dijo: *No he venido a destruir la ley, sino a darle cumplimiento* [Mt. 5, 17]; y *la naturaleza, perdida por Adán, fuera reparada por Aquel que dijo haber venido a buscar y salvar lo que se había perdido*” [Lc. 19, 10].

195 Can. 22. “*De lo que es propio de los hombres.* Nadie tiene de suyo, sino mentira y pecado. Y si alguno tiene alguna verdad y justicia, viene de aquella fuente de que debemos estar sedientos en este desierto, a fin de que, rociados, como si dijéramos, por algunas gotas de ella, no desfallezcamos en el camino”.

196 Can. 23. “*De la voluntad de Dios y del hombre.* Los hombres hacen su voluntad y no la de Dios, cuando hacen lo que a Dios desagrada; mas cuando hacen lo que quieren para servir a la divina voluntad, aun cuando voluntariamente hagan lo que hacen; la voluntad, sin embargo, es de Aquel por quien se prepara y se manda lo que quieren”.

197 Can. 24. “*De los sarmientos de la vid.* De tal modo están los sarmientos en la vid que a la vid nada le dan, sino que de ella reciben de qué vivir; porque de tal modo está la vid en los sarmientos que les suministra el alimento vital, pero no lo toma de ellos. Y, por esto, tanto el tener en sí a Cristo permanente como el permanecer en Cristo, son cosas que aprovechan ambas a los discípulos, no a Cristo. Porque cortado el sarmiento, puede brotar otro de la raíz viva; mas el que ha sido cortado, no puede vivir sin la raíz [cf. Ioh. 15, 5 ss]”.

198 Can. 25. “*Del amor con que amamos a Dios.* Amar a Dios es en absoluto un don de Dios. Él mismo, que, sin ser amado, ama, nos otorgó que le amásemos. Desagradándole fuimos amados, para que se diera en nosotros con que le agradáramos. En efecto, el *Espíritu* del Padre y del Hijo, a quien con el Padre y el Hijo amamos, derrama *en nuestros corazones la caridad*” [Rom. 5, 5].

199 Y así, conforme a las sentencias de las Santas Escrituras arriba escritas o las definiciones de los antiguos Padres, debemos por bondad de Dios predicar y creer que por el pecado del primer hombre, de tal manera quedó inclinado y debilitado el libre albedrío que, en adelante, nadie puede amar a Dios, como se debe, o creer en Dios u obrar por Dios lo que es bueno, sino aquel a quien previniere la gracia de la divina misericordia. De ahí que aun aquella preclara fe que el Apóstol Pablo [Hebr. 11] proclama en alabanza del justo Abel, de Noé, Abraham, Isaac y Jacob, y de toda la muchedumbre de los antiguos

santos, creemos que les fue conferida no por el bien de la naturaleza que primero fue dado en Adán sino por la gracia de Dios. Esta misma gracia, aun después del advenimiento del Señor, a todos los que desean bautizarse sabemos y creemos juntamente que no se les confiere por su libre albedrío, sino por la largueza de Cristo, conforme a lo que muchas veces hemos dicho ya y lo predica el Apóstol Pablo: *A vosotros se os ha dado, por Cristo, no sólo que creáis en Él, sino también que padezcáis por Él* [Phil. 1, 29]; y aquello: *Dios que empezó en vosotros la obra buena, la acabará hasta el día de nuestro Señor* [Phil. 1, 6]; y lo otro: *De gracia habéis sido salvados por la fe, y esto no de vosotros: porque don es de Dios* [Eph. 2, 8]; y lo que de sí mismo dice el Apóstol: *He alcanzado misericordia para ser fiel* [1 Cor. 7, 25; 1 Tim. 1, 13]; no dijo: “porque era”, sino “para ser”. Y aquello: *¿Qué tienes que no lo hayas recibido?* [1 Cor. 4, 7]. Y aquello: *Toda dádiva buena y todo don perfecto, de arriba es, y baja del Padre de las luces* [Iac. 1, 17]. Y aquello: *Nadie tiene nada, si no le fuere dado de arriba* [Ioh. 3, 27]. Innumerables son los testimonios que podrían alegarse de las Sagradas Escrituras para probar la gracia; pero se han omitido por amor a la brevedad, porque realmente a quien los pocos no bastan, no aprovecharán los muchos.

200

[III. De la predestinación.] También creemos según la fe católica que, después de recibida por el bautismo la gracia, todos los bautizados pueden y deben, con el auxilio y cooperación de Cristo con tal que quieran fielmente trabajar, cumplir lo que pertenece a la salud del alma. Que algunos, empero, hayan sido predestinados por el poder divino para el mal, no sólo no lo creemos, sino que si hubiere quienes tamaño mal se atrevan a creer, con toda detestación pronunciamos anatema contra ellos. También profesamos y creemos saludablemente que en toda obra buena, no empezamos nosotros y luego somos ayudados por la misericordia de Dios, sino que Él nos inspira primero —sin que preceda merecimiento bueno alguno de nuestra parte— la fe y el amor a Él, para que busquemos fielmente el sacramento del bautismo, y para que después del bautismo, con ayuda suya, podamos cumplir lo que a Él agrada. De ahí que ha de creerse de toda evidencia que aquella tan maravillosa fe del ladrón a quien el Señor llamó a la patria del paraíso [Lc. 23, 43], y la del centurión Cornelio, a quien fue enviado un ángel [Act. 10, 3] y la de Zaqueo, que mereció hospedar al Señor mismo [Lc. 19, 6], no les vino de la naturaleza, sino que fue don de la liberalidad divina.

## SAN LEON IX, 1049-1054

### Símbolo de la fe

[De la Carta *Congratulamur vehementer*, a Pedro, obispo de Antioquía, de 13 de abril de 1053]

348

Creo también que el Dios y Señor omnipotente es el único autor del Nuevo y del Antiguo Testamento, de la Ley y de los Profetas y de los Apóstoles; que Dios predestinó solo los bienes, aunque previo los bienes y los males; creo y profeso que la gracia de Dios previene y sigue al hombre, de tal modo, sin embargo, que no niego el libre albedrío a la criatura racional. Creo y predico que el alma no es parte de Dios, sino que fue creada de la nada y que sin el bautismo está sujeta al pecado original.

## INOCENCIO III, 1198-1216

### Del efecto del bautismo (y del carácter)

[De la Carta *Maiores Ecclesiae causas* a Imberto, arzobispo de Arles, hacia fines de 1201]

410 Afirman, en efecto, que el **bautismo** se confiere inútilmente a los niños pequeños... Respondemos que el **bautismo** ha sucedido a la circuncisión... De ahí que, así como el alma del circunciso no *era borrada de su pueblo* [Gen. 17, 14], *así el que hubiere renacido del agua y del Espíritu Santo, obtendrá la entrada en el reino de los cielos* [Ioh. 8, 5]... Aun cuando por el misterio de la circuncisión, se perdonaba el **pecado original** y se evitaba el peligro de condenación; no se llegaba, sin embargo, al reino de los cielos, que hasta la muerte de Cristo estaba cerrado para todos; mas **por el sacramento del bautismo, rubricado por la sangre de Cristo, se perdona la culpa y se llega también al reino de los cielos, cuya puerta abrió misericordiosamente a todos los fieles la sangre de Cristo.** Porque no van a perecer todos los niños, de los que cada día muere tan grande muchedumbre, sin que también a ellos el Dios misericordioso, que no quiere que nadie se pierda, les haya procurado algún remedio para su salvación... Lo que aducen los contrarios, que a los párvulos, por falta de consentimiento, no se les infunde la fe y la caridad y las demás virtudes, la mayoría de los autores no lo concede en absoluto...; otros afirman que, en virtud del bautismo, se perdona a los párvulos la culpa, pero no se les confiere la gracia; pero otros dicen que no sólo se les perdona la culpa, sino que se les infunden las virtudes, que ellos tienen en cuanto al hábito [v. 800], no en cuanto al uso, hasta que lleguen a la edad adulta... Decimos que ha de distinguirse. **El pecado es doble: original y actual. Original es el que se contrae sin consentimiento; actual el que se comete con consentimiento. El original, pues, que se contrae sin consentimiento, sin consentimiento se perdona en virtud del sacramento, el actual, empero, que con consentimiento se contrae, sin consentimiento no se perdona en manera alguna...** La pena del pecado original es la carencia de la visión de Dios; la pena del pecado actual es el tormento del infierno eterno...

## PAULO III, 1534-1549

### CONCILIO DE TRENTO, 1545-1563

XIX ecuménico (contra los innovadores del siglo XVI)

SESION V (17 de junio de 1546)

#### Decreto sobre el **pecado original**

787 Para que nuestra fe católica, *sin la cual es imposible agradar a Dios* [Hebr. 11, 6], limpiados los errores, permanezca íntegra e incorrupta en su sinceridad, y el pueblo cristiano no *sea llevado de acá para allá por todo viento de doctrina* [Eph. 4, 14]; como quiera que aquella antigua serpiente, enemiga perpetua del género humano, entre los muchísimos males con que en estos tiempos nuestros es perturbada la Iglesia de Dios, también sobre el **pecado original** y su remedio suscitó no sólo nuevas, sino hasta viejas disensiones; el sacrosanto, ecuménico y universal Concilio de Trento, legítimamente reunido en el Espíritu Santo, bajo la presidencia de los mismos tres Legados de la Sede Apostólica, queriendo ya venir a llamar nuevamente a los errantes y confirmar a los vacilantes, siguiendo los testimonios de las Sagradas Escrituras, de los Santos Padres y de los más probados Concilios, y el juicio y sentir de la

misma Iglesia, establece, confiesa y declara lo que sigue sobre el mismo **pecado original**.

- 788 1. Si alguno no confiesa que el primer hombre Adán, al transgredir el mandamiento de Dios en el paraíso, perdió inmediatamente la santidad y justicia en que había sido constituido, e incurrió por la ofensa de esta prevaricación en la ira y la indignación de Dios y, por tanto, en la muerte con que Dios antes le había amenazado, y con la muerte en el cautiverio bajo el poder de aquel *que tiene el imperio de la muerte* [Hebr. 2, 14], es decir, del diablo, y que toda la persona de Adán por aquella ofensa de prevaricación fue mudada en peor, según el cuerpo y el alma [v. 174]: sea anatema.
- 789 2. Si alguno afirma que la prevaricación de Adán le dañó a él; solo y no a su descendencia; que la santidad y justicia recibida de Dios, que él perdió, la perdió para sí solo y no también para nosotros; o que, manchado él por el pecado de desobediencia, sólo transmitió a todo el género humano la muerte y las penas del cuerpo, pero no el pecado que es muerte del alma: sea anatema, pues contradice al Apóstol que dice: *Por un solo hombre entró el pecado en el mundo, y por el pecado la muerte, y así a todos los hombres pasó la muerte, por cuanto todos habían pecado* [Rom. 5, 12 ; v. 175].
- 790 3. Si alguno afirma que **este pecado de Adán que es por su origen uno solo y, transmitido a todos por propagación, no por imitación**, está como propio en cada uno, **se quita** por las fuerzas de la naturaleza humana o por otro remedio que **por el mérito del solo mediador, Nuestro Señor Jesucristo** [v. 171], el cual, *hecho para nosotros justicia, santificación y redención* [1 Cor. 1, 30], nos reconcilió con el Padre en su sangre; o niega que el mismo mérito de Jesucristo se aplique tanto a los adultos como a los párvulos por el sacramento del **bautismo**, debidamente conferido en la forma de la Iglesia: sea anatema. Porque *no hay otro nombre bajo el cielo, dado a los hombres, en que hayamos de salvarnos* [Act. 4, 12]. De donde aquella voz: *He aquí el cordero de Dios, he aquí el que quita los pecados del mundo* [Ioh. 1, 29]. Y la otra: *Cuantos fuisteis bautizados en Cristo, os vestisteis de Cristo* [Gal. 3, 27].
- 791 4. Si alguno niega que hayan de ser **bautizados los niños recién salidos del seno de su madre**, aun cuando procedan de padres bautizados, o dice que son bautizados para la remisión de los pecados, pero que de Adán no contraen nada del **pecado original** que haya necesidad de ser expiado en el lavatorio de la regeneración para conseguir la vida eterna, de donde se sigue que la forma del bautismo para la remisión de los pecados se entiende en ellos no como verdadera, sino como falsa: sea anatema. Porque lo que dice el Apóstol: *Por un solo hombre entra el pecado en el mundo, y por el pecado la muerte, y así a todos los hombres pasó la muerte, por cuanto todos habían pecado* [Rom. 5, 12], no de otro modo ha de entenderse, sino como lo entendió siempre la Iglesia Católica, difundida por doquier. Pues por esta regla de fe procedente de la tradición de los Apóstoles, hasta los párvulos que ningún pecado pudieron aún cometer en sí mismos, son bautizados verdaderamente para la remisión de los pecados, para que en ellos por la regeneración se limpie lo que por la generación contrajeron [v. 102]. Porque *si uno no renaciere del agua y del Espíritu Santo, no puede entrar en el reino de Dios* [Ioh. 3, 5].
- 792 5. Si alguno dice que por la gracia de Nuestro Señor Jesucristo que se confiere en el **bautismo**, no se remite el reato del **pecado original**; o también si afirma que no se destruye todo aquello que tiene verdadera y propia razón de pecado, sino que sólo se rae o no se imputa: sea anatema. Porque en los

renacidos nada odia Dios, porque *nada hay de condenación en aquellos que verdaderamente por el bautismo están sepultados con Cristo para la muerte* [Rom. 6, 4], los que *no andan según la carne* [Rom. 8, 1], sino que, desnudándose *del hombre viejo y vistiéndose del nuevo, que fue creado según Dios* [Eph. 4, 22 ss; Col. 3, 9 s], **han sido hechos inocentes, immaculados, puros, sin culpa e hijos amados de Dios, herederos de Dios y coherederos de Cristo** [Rom. 8, 17]; de tal suerte que nada en absoluto hay que les pueda retardar la entrada en el cielo. **Ahora bien, que la concupiscencia o fomes permanezca en los bautizados, este santo Concilio lo confiesa y siente; la cual, como haya sido dejada para el combate, no puede dañar a los que no la consienten** y virilmente la resisten por la gracia de Jesucristo. Antes bien, *el que legítimamente luchare, será coronado* [2 Tim. 2, 5]. Esta concupiscencia que alguna vez el Apóstol llama pecado [Rom. 6, 12 ss], declara el santo Concilio que la Iglesia Católica nunca entendió que se llame pecado porque sea verdadera y propiamente pecado en los renacidos, sino porque procede del pecado y al pecado inclina. Y si alguno sintiere lo contrario, sea anatema.

6. Declara, sin embargo, este mismo santo Concilio que no es intención suya comprender en este decreto, en que se trata del **pecado original** a la bienaventurada e immaculada **Virgen María**. Madre de Dios, sino que han de observarse las constituciones del Papa Sixto IV, de feliz recordación, bajo las penas en aquellas constituciones contenidas, que el Concilio renueva [v. 734 s].

## **PÍO XI, 1922-1939**

### **Del matrimonio cristiano**

[De la Carta Encíclica *Casti Connubii*, de 31 de diciembre de 1930]

**2229**

Mas los padres cristianos han de entender que no están ya destinados solamente a propagar y conservar en la tierra el género humano; más aún, ni siquiera a producir cualesquiera adoradores del Dios verdadero, sino a dar descendencia a la Iglesia de Cristo, a procrear *conciudadanos de los santos y domésticos de Dios* [Eph. 2, 19], a fin de que cada día se aumente el pueblo dedicado al culto de Dios y de nuestro Salvador. Porque, **si bien es cierto que los cónyuges cristianos, aunque santificados ellos, no son capaces de transmitir la santificación a la prole**, antes bien la natural generación de la vida se convirtió en camino de la muerte, por el que pasa a la prole el **pecado original**; en algo, sin embargo, participan de algún modo en aquel primitivo enlace del paraíso, como quiera que a ellos les toca ofrecer su propia descendencia a la Iglesia, a fin de que esta madre fecundísima de los hijos de Dios, la regenere por el **lavatorio del bautismo** para la justicia sobrenatural, y quede hecha miembro vivo de Cristo, partícipe de la vida inmortal y heredera, finalmente, de la gloria eterna que todos de todo corazón anhelamos...

**2230**

Mas no termina el bien de la prole con el beneficio de la procreación, sino que es menester se añada otro que se contiene en la debida educación de la prole. Insuficientemente en verdad hubiera Dios sapientísimo provisto a los hijos y, consiguientemente, a todo el género humano, si a quienes dio potestad y derecho de engendrar, no les hubiera también atribuido el derecho y el deber de educar. A nadie, efectivamente, se le oculta que la prole no puede bastarse y proveerse a sí misma, ni siquiera en las cosas que atañen a la vida natural, y mucho menos en las que atañen a la vida sobrenatural, sino que por muchos



años necesita del auxilio, instrucción y educación de los otros. Ahora bien, es cosa averiguada que, por mandato de la naturaleza y de Dios, este derecho y deber de educar a la prole pertenece ante todo a quienes por la generación empezaron la obra de la naturaleza y de todo punto se les veda que, después de empezada, la expongan a una ruina segura, dejándola sin acabar. Ahora bien, en el matrimonio se proveyó del mejor modo posible a esta tan necesaria educación de los hijos, pues en él, por estar los padres unidos con vínculo indisoluble, siempre está a mano la cooperación y mutua ayuda de uno y otro...

## **PÍO XII, 1939-1958**

### **De algunas falsas opiniones que amenazan destruir los fundamentos de la doctrina católica**

[De la Encíclica *Humani generis*, de 12 de agosto de 1950]

**2318**

Algunos plantean también la cuestión de si los ángeles son criaturas personales y si la materia difiere esencialmente del espíritu. Otros desvirtúan el concepto de “gratuidad” del orden sobrenatural, como quiera que opinan que Dios no puede crear seres intelectuales sin ordenarlos y llamarlos a la visión beatífica. Y no es eso solo, porque se pervierte el concepto de **pecado original**, sin atención alguna a las definiciones tridentinas, y lo mismo el de pecado en general, en cuanto es ofensa de Dios, y el de satisfacción que Cristo pagó por nosotros. Tampoco faltan quienes pretenden que la doctrina de la transustanciación, como apoyada que está en una noción filosófica de sustancia ya anticuada, ha de ser corregida en el sentido de que la presencia real de Cristo en la Santísima Eucaristía se reduzca a una especie de simbolismo, en cuanto las especies consagradas sólo son signos eficaces de la presencia espiritual de Cristo y de su íntima unión con los fieles miembros de su Cuerpo místico.